

ala Conservat. de sus honores, y Preeminencias
contribuyendo al aumento de sus Ingresos y
Jurisd. con lo demas que espiera dho. Papel, y
Cm. p. esta Cud. a cuenta que sea en su Interes
y que p. Cavallos Comis. que se p. en el
para a dho. Santa Cruz manifestando, la lo.
y expresiones que le merecen, y lo agr.
debiendo que esta Cud. se halla de los honores, y
esta. Deuido, dedicandose en sus bagones de
lanas am. y aumentos, con todas las demas
honores, que a dho. Cavallos p. en el
p. en el, a dho. Santa Cruz la atencion de v. d.
y hauiendose acordado, que a los señores Don
Pedro Paez Ladrón, y Don Juan Garcia Campesano
dos señores D. Pedro Paez Ladrón, y D. Alonso
Garcia de los Rios, sea Comisarios de dho. Santa Cruz
Cud. que en dho. dho. que se p. en el, pasam
de dho. mides, al Monasterio. A la misma agua de
cubierta, mas unida de la fuente de dho. Juan
y p. los pedros de Albarileira de esta Cud.
se ha llamado el dho. Monasterio que
hacen presente, el que dho. hauiendose con
fuido sobre el, hauiendose ve la que al p. en el
la dho. obra sea de la Comis. que espiera
dho. Justificado o Justificado, dho. la que se
fuese de si es posible hacerse el terreno, que se
a dho. de cuenta del Monasterio y no de la dho. Cud.

